

DECRETO N° 557 /

TEMUCO,

11 FEB. 2025

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 14.01.2025, presentada por el contribuyente MIRIAM FUENTES FUENTES.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe Técnico, emitido por Encargada de Administración del Museo Nacional Ferroviario, señala, "Según lo informado por el maquinista de la locomotora a vapor la persona a cargo del convoy, no se puede seguir con el viaje Temuco-Victoria por un desperfecto mecánico que se originó de camino a Lautaro y por precaución se tuvo que volver desde Lautaro a Temuco lo que impidió realizar el itinerario completo".
2. El Certificado N°17, de fecha 14.01.2025 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden Municipal N°8468484.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MIRIAM FUENTES FUENTES.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$16.000. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA RUT N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : SUSPENSION DE VIAJE DEL TREN DE LA ARAUCANIA, 17.11.2024.

- 2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601

Devoluciones

\$ 16.000.- Refrendar

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRÉNDASE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

HAA/VN/bcf

- Of/Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
- Museo Ferroviario

IDDOC 3056411